



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 169 - 2018 - GRJ/GRI

Huancayo, 19 ABR 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N° 171-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC de fecha 18/04/2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2041 EN EL CENTRO POBLADO MICAELA BASTIDAS - DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CON CODIGO SNIP N°266127.**

El Informe Técnico N° 265-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18/04/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALTA ACEVEDO Otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2041 EN EL**

G. R. I.	
REG. N°	2632276
EXP. N°	1680824



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CENTRO POBLADO MICAELA BASTIDAS - DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CON CODIGO SNIP N°266127.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°226-2017-GRJ/GRI de fecha 13/06/2017, se aprueba la liquidación de N°329-2015-GRJ/GGR, de fecha 04/11/2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N°2041 EN EL CENTRO POBLADO MICAELA BASTIDAS - DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CON CODIGO SNIP N°266127, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa **CONSORCIO MICAELA BASTIDAS 2015** conformado (GRUPO ALPRIKA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, COORPORACIÓN DOMINUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, EMPRESA CONSTRUCTORA YAROAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-YAROAR SRL); debidamente representado por el **Sr. FREDY NICANOR SARAVIA**, por el monto contractual de S/1,359,348.65 Soles, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra (en base a la **RGRI N°386-2016-GRJ/GRI, de fecha 29/12/2016**), conformado por los siguientes: Presidente: ARQ. JORGE ORDOÑEZ FLORES (Personal de Planta de la SGSLO), Secretario ARQ. ROSARIO EMPERATRIZ DE LA CRUZ TAPIA (Coordinador de Obra), Miembro: ING. FREDY MIGUEL LEDESMA VASQUEZ (Jefe de Supervisión de Obra); por el Contratista, **la comisión recepcionó la obra el 03/02/2017**, finalmente este siendo aprobado por el monto de **S/1,426,054.34 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO con 34,100 SOLES) INCLUIDO IGV.**

Que, en conformidad a la CARTA N°265-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 29/12/2017, la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, Con REPORTE N°5403-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 03/01/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°018-2018-ORAF-CC/JJC, de fecha 09/02/2018, REPORTE N°057-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 14/02/2018 el analista contable y la coordinadora de contabilidad devuelven observando la liquidación, Con MEMORANDO N°913-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 20/03/2018, se remite el levantamiento de observaciones a la liquidación de contrato de obra, Con REPORTE N°033-2018-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 05/04/2018, el CPC. JAIME JULIAN JURADO CONCE en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/1, 509,476.34 Soles, Con REPORTE N°129-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 11/04/2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA**, Con MEMORANDO N°112-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 12/04/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Que, en conformidad a la Carta N°171-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de Fecha 18/04/2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°226-2017-GRJ/GRI de fecha 13/06/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°284-2015-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 15/09/2015 COSTO DE PROYECTO: S/1,444,494.15	S/1,444,494.15
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016, 2017 que es lo siguientes:

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO
(Expresado en Soles)

CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	T-6- SIAF 17192 - DEVOLUCION AÑO 2017	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
	"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N°2041 EN							
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2013 SATIPO, REGION JUNIN*							
	META 0308 RUBRO 00							0.00
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2014							
	META 0149 RUBRO 00							0.00
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015							
	META 0033.0405.0172 RUBRO 00	1,279,787.00	1,119,352.00	-35,676.70	1,083,675.30			160,435.00
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016							
	META 0158.0508.0584 RUBRO 00	425,801.00	418,896.04		418,896.04			6,904.96
	PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2017 META 0633 RUBRO 00							
		6,905.00	6,905.00		6,905.00			0.00
	TOTAL S/.	1,712,493.00	1,545,153.04	-35,676.70	1,509,476.34	0.00	0.00	167,339.96

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/1,509,476.34 (UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 34/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años 2017 al 31/12/2017 Conciliación realizada al 05/04/2018, según resumen siguiente:



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	50,506.20
2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE	1,432,959.34
3	SUPERVISION + GASTOS GENERALES	26,010.80
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		1,509,476.34



Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 265-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 18/04/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2041 EN EL CENTRO POBLADO MICAELA BASTIDAS - DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N°266127, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/1,509,476.34 (UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 34/100 SOLES), según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- de la veracidad de La Liquidación Técnica **aprobado según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°226-2017-GRJ/GRI de fecha 13/06/2017** y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra a la **CONSORCIO MICAELA BASTIDAS 2015 conformado (GRUPO ALPRIKA**



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, COOPERACIÓN DOMINUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, EMPRESA CONSTRUCTORA YAROAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-YAROAR SRL); debidamente representado por el Sr. FREDY NICANOR SARAVIA, así como la Supervisión, la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración Financiera, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS, por el monto de S/1,509,476.34 (UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 34/100 SOLES), Corresponde al PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N°2041 EN EL CENTRO POBLADO MICAELA BASTIDAS - DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CON CODIGO SNIP N°266127.



ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan competencia en el contenido de la misma.



ARTICULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica - Financiero del Proyecto denominado "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N°2041 EN EL CENTRO POBLADO MICAELA BASTIDAS - DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CON CODIGO SNIP N°266127, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 ABR. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL